



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón

RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0018/08/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/2843

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de agosto de 2022

FELIX GENARO PAYAN LOYA Y/O HA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Agosto de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado HABILITADOS DE PINO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2006/014 de fecha 10 de Marzo de 2006, que cuenta con el código de identificación **T08060PAL001** ubicado en KM. 16 CARR. A SANTA BARBARA C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones. <i>Pinus sp.</i> , Pino, 449.028 Metros cúbicos	20	6110	6129	25596280	25596299
madera aserrada cortas dimensiones. <i>Pinus sp.</i> , Pino, 44.404 Metros cúbicos	5	6130	6134	25596300	25596304
Desperdicio de aserradero, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 222.024 Metros cúbicos	5	6135	6139	25596305	25596309

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501: www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Género:				
Existencia				
inicial:	2403.694	Unidad de medida:		
		METROS CUBICOS	FECHA	13/07/2022

MEXICO SEMARNAT COFEMER

Género:

MADERA ASERRADA

Existencia
inicial:

Unidad de medida:
METROS CUBICOS

FECHA

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

[illegible]

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	2897.127	METROS CUBICOS	FECHA	27/07/2022

MÉXICO
www.mexico.com
1-800-USA-MEXICO